

BECAS MEC CURSO 2023/2024

La beca puede solicitarse desde EL 27 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2023, inclusive.

1.- ¿Qué necesitamos?

Antes de empezar necesitaremos tener a mano una serie de **documentos** ya que nos pedirá algunos datos que no sabremos de memoria:

- Copias de los **NIF/NIE de los miembros de la unidad familiar** (nos pedirá datos como las fechas de caducidad, IDESP, etc.)
- **Número de cuenta bancaria** en el que queramos recibir la beca, **de la que el solicitante debe ser titular o cotitular**.
- Si somos **familia numerosa** o el solicitante o alguno de sus hermanos tiene reconocida una **discapacidad**, necesitaremos copia del documento que reconozca estas circunstancias ya que nos pedirá alguno de sus datos.
- Si vamos a pedir a la **ayuda de residencia**, necesitaremos tener a mano el contrato de alquiler (en el que deberá figurar los NIF/NIE de arrendador/es y arrendatario/s). Si todavía no sabemos los datos del domicilio los podremos añadir en el mes de septiembre o presentar el contrato en nuestra unidad de becas.
- Si te declaras **independiente familiar y económicamente** necesitarás los datos de la vivienda y del empleador (su NIF/CIF y las cantidades abonadas)
- Si habéis tenido **ingresos en el extranjero** necesitarás tener mano el importe y la moneda en la que se cobraron.
- Si alguno de los miembros de la unidad familiar fue **autónomo o propietario de alguna empresa**, necesitarás saber el porcentaje de participación en la misma, el NIF/CIF de la sociedad y el importe de los ingresos “brutos” obtenidos en 2022. Ver también el artículo:

2.- Rellenando la solicitud

Antes de empezar, recuerda que la que vamos a presentar es la

“Beca general para alumnos de niveles postobligatorios curso 2023-2024”.

HAY QUE REGISTRARSE

Nos encontraremos con **3 hojas**. Recuerda que sólo tienes **5 minutos** para rellenar cada hoja por lo que debes ir guardando (en el **botón “guardar”** que aparece en la parte superior de cada una de las hojas) todo lo que vayas haciendo para no perderlo si se desconecta.

HOJA 1

A – Datos personales del/de la solicitante

Introduciremos los datos personales del solicitante de beca. Si en el pasado año solicitaste beca el sistema recupera tus datos, **Aquí irán los datos del estudiante.**

Datos a efectos de notificaciones.

Comprueba que la dirección de correo electrónico y el número de teléfono son correctos pues **en ellos recibirás los avisos del Ministerio relacionados con tu solicitud.**

Si ya solicitaste la beca el curso anterior los datos ya aparecen cumplimentados. Si necesitas cambiarlos tendrás que hacerlo en las opciones generales de la Sede Electrónica (en la columna de la derecha **«modificar mis datos»**) y empezar una nueva solicitud para que recupere los nuevos datos.

B – Datos Económicos

Ahora nos preguntará si hicimos la declaración de la renta y otros datos económicos si nos declaramos independientes.

¿Constituye una unidad familiar independiente?

Alumno independiente es aquel que no depende económicamente de sus padres, que cuenta con recursos propios suficientes y con la titularidad/arrendamiento de su vivienda habitual. Si cumples esos requisitos podrás marcar que SI y, posteriormente, te pedirá nuevos datos (vivienda y económicos) que deberás presentar posteriormente en la unidad de becas.

Recuerda que la independencia **hay que justificarla** y que la documentación con estos datos hay que enviarla a la unidad de becas.

Si vives con tus padres o dependes económicamente de ellos deberás marcar siempre que **NO** y grabar a los miembros de tu unidad familiar en la hoja 2. Si al finalizar la beca insiste en decirte que eres independiente revisa los datos: En la hoja 1 debes marcar que NO eres una unidad familiar independiente y en la hoja 2 debes grabar los datos de los miembros tu unidad familiar.

Durante el año 2022: ¿ha sido autónomo o propietario de alguna empresa/actividad económica?

Este apartado se refiere al solicitante (luego lo solicitará para el resto de miembros). Deberás marcar esta opción si durante el año 2022 fuiste autónomo o tuviste participación en una sociedad (sociedad civil, sociedad limitada, sociedad anónima, etc.). En este caso deberás poner el porcentaje de participación, el NIF/CIF de las sociedades en las que participabas y el importe de los ingresos “brutos” (brutos, no netos) obtenidos durante el año 2022.

¿Obtuvo durante el año 2022 este miembro de la Unidad familiar rentas en el Extranjero no declaradas en España?

Se refiere de nuevo al solicitante (luego lo solicitará para el resto de miembros). Si has tenido ingresos en el extranjero, necesitarás tener mano el importe y la moneda. Además, como verás en el justificante de presentación, deberás enviar la acreditación de estos ingresos a tu unidad de becas.

¿Convive con pareja registrada o no?

En función del estado civil del solicitante puede aparecer esta pregunta. Se refiere de nuevo al solicitante (luego lo solicitará para el resto de miembros).

C – Domicilio Familiar

Aquí pondremos el domicilio **donde vive la unidad familiar**. Si además para estudiar nos hemos tenido que desplazar a otra vivienda o vamos a solicitar la ayuda de residencia, tendremos que poner los datos de ese domicilio en otro apartado, tal y como veremos posteriormente.

C Bis – Datos sobre la residencia que habitará durante el curso 2023-2024

A partir de septiembre podremos concretar este apartado.

Si vamos a vivir fuera del domicilio familiar o vamos a solicitar la ayuda de residencia deberemos cumplimentar este apartado. Si estamos de alquiler, deberemos poner todos los datos de la vivienda, la cantidad que pagamos «nosotros» en concepto de renta y fianza, y el nombre, apellidos y NIF del arrendador y de los arrendatarios. Necesitaremos tener el contrato a mano. Si de momento no sabemos estos datos **podemos dejarlo en blanco**, marcando la opción correspondiente, y entregar el contrato posteriormente en la unidad de becas. Si lo rellenamos correctamente no es necesario aportar el contrato de arrendamiento, salvo que nos lo soliciten.

D – Datos Bancarios: cuenta donde desea recibir el importe de la beca

Debes poner un número de cuenta en España de la que el solicitante sea **titular o cotitular**. Y mantenerla activa durante todo el procedimiento.

HOJA 2

E – Miembros de la unidad familiar que residen en el mismo domicilio a 31/12/2022

Aquí debes poner a todos los miembros que componían la unidad familiar a **31 de diciembre de 2022** (padres, hermanos menores de 25 años – o mayores discapacitados- y abuelos si se justifica su residencia en el mismo domicilio. Si eres independiente figurarás tú sólo y, en su caso, tu cónyuge/pareja unida por análoga relación y los hijos).

En el caso de **divorcio o separación de los padres**, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, pero tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación. **Si el régimen de custodia de los hijos es el de custodia compartida**, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca, sus hijos «comunes» y los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio.

El estado civil a poner es el que tuviesen a 31/12/2022, excepto en los casos de custodia compartida, en los que hay que poner a los dos padres como «separados» aunque uno de ellos o los dos se hayan casado posteriormente, para evitar problemas de validación del formulario al poner a uno como casado y al otro como divorciado.

Necesitaremos sus NIF/NIE a mano para cumplimentarlos correctamente. Para grabarlos pulsaremos en “agregar familiar”, introduciremos los datos de cada uno de ellos y luego lo guardaremos con la opción “**Guardar Familiar**”.



Una vez grabados, **todos deben figurar todos en la parte inferior y en el justificante de presentación**. Si no aparecen, algo has hecho mal. De la misma forma, como decíamos anteriormente, si vives con tus padres y hermanos y al finalizar la solicitud **te insiste en decir que eres independiente**, revisa los datos de la unidad familiar: No los has grabado.

Recordemos que la renta de la unidad familiar, y por tanto la cuantía de la beca, se determina en función de los miembros que la componen

Puedes grabar a tus hermanos menores de 14 años aunque no tengan DNI/NIE. En este caso deja el campo DNI en «seleccionar» y pon su fecha de nacimiento. El sistema detecta su edad y no te exigirá poner ningún número de DNI.

F – Situaciones que declara el/la solicitante que deberán justificarse que concurran a 31 de diciembre de 2022

Profesión del sustentador principal: No es un dato relevante para la resolución de la beca, puedes poner el más aproximado de los que aparecen.

Familia Numerosa: Si somos familia numerosa tendremos unas deducciones a la hora de calcular la renta. Aquí nos solicitará algunos datos como el número de carnet, fecha de expedición **inicial** (no la última renovación), fecha de vencimiento, número de hermanos, etc. Recuerda que debe **estar en vigor a 31 de diciembre de 2022**. Si el reconocimiento de la familia numerosa es posterior a esa fecha computará en las becas del próximo curso, pero no en este.

Violencia de género: No en todos los casos nos aparecerá este apartado. Pregunta por la fecha del reconocimiento de la situación de violencia que, en todo caso, debe estar comprendida entre el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2024.

¿Pertenece a familia monoparental? Se considera familia monoparental, a efectos de esta convocatoria, la constituida por un solo adulto, que sea el único sustentador de la familia, que conviva con uno o más hijos menores de 25 años o con uno o más menores en régimen de acogimiento familiar permanente o de guarda con fines de adopción a su cargo.

HOJA 3

G – Datos académicos del curso actual 2022/2023 o del último curso realizado

Debes poner los datos de este curso 2022/2023

Se refiere a cursos. No deben ponerse las pruebas de acceso ni similares. Si el último curso que hicimos fue 2º de un ciclo formativo de grado medio y ahora vamos a hacer un ciclo formativo de grado superior después de realizar la prueba de acceso, tendremos que poner 2º de CFGM, ya que es el último curso realizado.

La unidad de becas ya se encargará de obtener tu nota de acceso.

H – Datos Académicos del próximo curso 2023/2024

A partir de septiembre podremos concretar este apartado.

Aquí debes poner los estudios que vas a realizar en el curso 2023/2024 y el centro en el que los cursarás. **Si aún no lo sabes, pon la opción más probable. A partir de septiembre podrás modificarlo.**

En el caso de estudios universitarios:

- Si se trata de un **doble grado** debe indicarse uno de los dos estudios y especificar en el apartado I, de observaciones, la denominación completa de la doble titulación.
- Nos preguntará si tenemos algún título «universitario» (**sólo hay que poner títulos superiores o universitarios**, no otros como BACH, CFGS, CFGM, etc)
- También nos pregunta si vamos a disfrutar de **otras becas durante el 2023/2024**. Si dudáis sobre este tema, podéis marcar «otros» y detallar la beca/ayuda/subvención que vais a recibir en el desplegable que os aparecerá a continuación.
- La **distancia en kilómetros** se refiere a la que hay entre el domicilio familiar (donde viven los padres y resto de unidad familiar) y el centro de estudios (no desde la residencia o piso en el que nos vayamos a alojar durante el curso).

J – Observaciones que desea hacer constar el/la solicitante

En este apartado podemos añadir cualquier dato que estimemos conveniente y que creamos que puede influir en la tramitación de la beca. **Es importante aclarar aquí todo lo que entendamos relevante.**

FIRMAR Y PRESENTAR: Una vez la tengas cumplimentada, no te olvides de darle a este botón. Si no lo haces se quedará en borrador.

Firmar y presentar la Solicitud

JUSTIFICANTE: Una vez presentada te podrás descargar un justificante de presentación en formato *.pdf. No es necesario imprimirlo, puedes guardar una copia en tu ordenador.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESGUARDO DE PRESENTACIÓN
BECAS Y AYUDAS A ALUMNOS DE NIVELES
POSTOBLIGATORIOS Y SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS 2018/2019

Conserve este documento. Le podrá ser requerido por la Unidad que tramita su solicitud.

3.- Una vez presentada

Una vez presentada la beca **no es necesario presentar ningún otro documento ni enviar el justificante.**

Sólo deberás presentar documentación adicional si estás en uno de los **supuestos excepcionales** que en él se indican (si has percibido ingresos en el extranjero, si has solicitado la ayuda de residencia y no cumplimentaste los datos de la vivienda, si has alegado ser una unidad familiar independiente, si tuviste algún problema con los NIF/NIE, deberás presentar copia del mismo o si haces estudios universitarios con cambio de universidad).

Recuerda también que algunas unidades de becas suelen exigir documentación adicional con carácter previo (certificado de familia numerosa, discapacidad, sentencia de divorcio, [acreditación de la relación análoga al matrimonio de la pareja](#), etc.). Es importante que te pongas en contacto con ellos para que te concreten **la documentación adicional a presentar y el plazo para hacerlo** ya que ni la convocatoria ni el justificante de presentación lo indica.

La documentación hay que entregarla en la Unidad de Becas o [por cualquiera de los métodos admitidos en la ley del procedimiento administrativo](#) (por correo postal, en algún registro administrativo que tenga convenio y se lo pueda remitir, Registro Electrónico, etc.) pero **no se puede enviar email ni por fax.**

Me he equivocado !!!

Si has cometido algún error y todavía está en borrador no hay problema. Entrás y lo modificas. **Si ya la habías presentado y no ha finalizado el plazo, puedes entrar y enviar una nueva** (se tramitará la última presentada). Entra en la Sede Electrónica, busca la beca presentada y verás que encima de la solicitud figura la siguiente opción: **«Si ha presentado solicitudes y no está conforme con los datos y desea presentar una nueva solicitud, pinche aquí»**. Al pinchar accederemos a una nueva solicitud.

Es recomendable que en las observaciones de la nueva solicitud indiques que ya habías presentado otra anteriormente.

4.- Cuantías

Las ayudas a las que podremos optar son las siguientes. Más adelante explicamos cada una de ellas:

- CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RENTA (**1.700 €**) – Es una cuantía fija a la que sólo tienen derecho los que estén por debajo del umbral 1.
- CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RESIDENCIA (**2.500 €**) – Cuantía fija a la que sólo tienen derecho los que estén por debajo del umbral 2 y acrediten la necesidad de residir fuera del domicilio familiar.
- CUANTÍA FIJA LIGADA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (**50 a 125 €**) – Cuantía fija a la que tienen derecho los que estén por debajo del umbral 3 y tengan una nota media superior a 8 puntos.
- CUANTÍA VARIABLE (**Mínimo 60 €**) – Es una cuantía variable a la que sólo tienen derecho los que estén por debajo del umbral 2.
- BECA BÁSICA (**300 €**) – Cuantía fija a la que sólo tienen derecho los “no universitarios” que estén por debajo del umbral 3. Es incompatible con la “cuantía fija ligada a la renta” de 1.700 €. En el caso de estudiantes de **Ciclos Formativos de Grado Básico, la cuantía es de 350 € a partir del curso 2021/2022.**

5.- He recibido la beca. Si no apruebo ¿tengo que devolverla?

Te pueden solicitar la devolución de la beca en los siguientes supuestos:

- Por **haber causado baja** en el centro antes de final del curso.
- Por **no haber asistido a un ochenta por ciento o más de las horas lectivas**, salvo dispensa de escolarización.
- Por **no haber superado el 50 por ciento de las asignaturas**, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.